

REFERENCIA.	VERBAL (IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA)
Demandante.	Promotora Arboleda de San Antonio S.A.S.
Demandado.	Urbanización Arboleda de San Antonio
Radicado.	05001 31 03 011 2023-00439 00
Asunto.	Autoriza retiro demanda

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

En aplicación del artículo 92 del C.G.P, y por cumplirse los requisitos allí previstos SE AUTORIZA el retiro de la demanda, solicitado por el extremo demandante.

Téngase devuelta la demanda, sin necesidad de desglose, al tratarse de un expediente virtual.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c9af79932c7b12af4bdf2bb5b34dcc57ef48098f9d6818a0710aea1b7f0120**

Documento generado en 11/03/2024 02:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>